MAXISECTOR S.A.

Informe sobre el examen
de los estados financieros

Año terminado al
31 de diciembre de 2017

PKFECUADOR & Co.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas
MAXISECTOR S.A.
Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **MAXISECTOR S.A.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en US Dólares).

2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **MAXISECTOR S.A.** al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Base de opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la administración de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Otros asuntos:

4. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 no fueron auditados, pero se presentan con fines comparativos.

PKFECUADOR & Co. es una Firma Miembro de PKF International Limited, una red de Firmas legalmente independientes. Ni las otras Firmas Miembro, ni las Firmas corresponsales de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trabajo o asesoramiento que PKFECUADOR & Co. provee a sus clientes.

Asuntos clave de auditoría:

5. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

6. En el ejercicio económico 2017, se efectuaron ajustes para regularizar varias cuentas de activo y pasivo que contenían errores originados en periodos anteriores. Los efectos de estos ajustes se reconocieron en resultados acumulados de forma retroactiva al 1 de enero de 2017. Hemos aplicado procedimientos sustantivos para verificar que los ajustes son razonables, y que fueron aprobados por los accionistas.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

7. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, en concordancia con la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error.

8. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

9. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.

11. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

11.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

11.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

11.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

11.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

11.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.

12. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.

13. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.

14. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

15. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

PKFECUADOR & Co

30 de mayo de 2018
Guayaquil, Ecuador

Manuel García Andrade
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. 02

MAXISECTOR S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en US Dólares)

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 1 de enero de 2017 (*)	Al 31 de diciembre de 2016
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota D)	122,274.38	114,274.62	81,235.84
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota E)	502,110.70	435,225.36	321,336.36
Cuentas y documentos por cobrar relacionados (Nota F)	46,702.80		
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota G)	14,139.80	13,834.09	
Inventario (Nota H)	476,502.01	574,867.34	410,879.38
Activos por impuestos corrientes (Nota I)	14,983.90	15,955.13	36,260.16
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1,176,713.59	1,154,156.44	849,713.54
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades y equipos (Nota J)	108,013.07	109,463.51	136,012.65
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	108,013.07	109,463.51	136,012.65
TOTAL ACTIVOS	1,284,726.66	1,263,619.95	985,726.19
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota K)	164,267.09	83,456.04	639,664.04
Obligaciones con instituciones financieras		63,088.02	17,009.89
Otras obligaciones corrientes (Nota L)	39,403.89	35,163.35	24,504.09
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	203,670.98	191,708.41	681,178.02
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Cuentas y documentos por pagar no relacionados			220,700.74
			220,700.74
PATRIMONIO (Nota M)			
Capital social	20,000.00	20,000.00	5,950.00
Reserva legal	1,114.41	200.00	200.00
Resultados acumulados	1,059,941.27	1,051,711.54	77,697.43
TOTAL PATRIMONIO	1,081,055.68	1,071,911.54	83,847.43
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,284,726.66	1,263,619.95	985,726.19

(*) Saldos reexpresados según Sección 10 de NIIF para PYMES.

Leonardo Vicente Guevara Silva
Gerente General

Stalin Tutiven Reyes
Contador General

MAXISECTOR S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(Expresados en US Dólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	**2016**
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1,384,110.69	1,174,188.06
COSTO DE VENTA	731,481.34	646,567.41
UTILIDAD BRUTA	652,629.35	527,620.65
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS (Nota N)	643,271.24	519,035.58
UTILIDAD OPERACIONAL	9,358.11	8,585.07
OTROS INGRESOS/GASTOS, NETO	4,977.95	(231.99)
UTILIDAD ANTES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA	14,336.06	8,353.08
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota O)	2,150.41	1,252.96
Impuesto a la renta (Nota O)	3,041.51	6,575.51
UTILIDAD DEL EJERCICIO	9,144.14	524.61

Leonardo Vicente Guevara Silva
Gerente General

Stalin Tutiven Reyes
Contador General

Vea notas a los estados financieros

MAXISECTOR S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en US Dólares)

	Capital social	Reserva legal	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2016	5,950.00	200.00	77,172.82
Utilidad del ejercicio			524.61
Saldo al 31 de diciembre de 2016	5,950.00	200.00	77,697.43
Correcciones de errores	14,050.00		974,014.11
Saldo al 1 de enero de 2017	20,000.00	200.00	1,051,711.54
Utilidad del ejercicio			9,144.14
Apropiación de reservas		914.41	(914.41)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	20,000.00	1,114.41	1,059,941.27

Leonardo Vicente Guevara Silva
Gerente General

Stalin Tutiven Reyes
Contador General

Vea notas a los estados financieros

MAXISECTOR S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en US Dólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	**2016**
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cobros a clientes	1,451,302	1,374,434.21
Pagos a proveedores y empleados	(1,321,556)	(1,450,761.16)
Otros ingresos/gastos, neto	4,978	(231.99)
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	134,723.38	(76,558.94)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedades y equipos	(16,931.69)	
EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(16,931.69)	
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aumento de capital social		14,050.00
Préstamos a instituciones financieras	(63,089.02)	63,089.02
Préstamos otorgados a relacionadas, neto	(46,702.80)	
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(109,791.82)	77,139.02
AUMENTO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	7,999.87	580.08
Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	114,274.52	113,694.44
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	122,274.39	114,274.52

Leonardo Vicente Guevara Silva
Gerente General

Stalin Tutiven Reyes
Contador General

Vea notas a los estados financieros

MAXISECTOR S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en US Dólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	**2016**
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad del ejercicio	9,144.14	524.61
Ajustes por:		
Depreciación de propiedad y equipos	18,382.14	(41,522.43)
Ajustes saldos iniciales		974,014.11
	27,526.28	933,016.29
Variacion en activos y pasivos corrientes:		
Cuentas y documentos por cobrar, neto	(67,191.05)	(200,246.15)
Inventarios	98,365.33	(175,547.08)
Activos por impuestos corrientes	971.23	10,428.91
Cuentas y documentos por pagar, neto	70,811.05	(647,906.42)
Otras obligaciones corrientes	4,240.54	3,695.51
	107,197.10	(1,009,575.23)
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	134,723.38	(76,558.94)

Leonardo Vicente Guevara Silva
Gerente General

Stalin Tutiven Reyes
Contador General

Vea notas a los estados financieros

MAXISECTOR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresados en US Dólares)

A. MAXISECTOR S.A.:

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública del 23 de noviembre de 2010 y se encuentra domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

Tiene comoactividad económica principal la venta al por mayor y menor de prendas de vestir.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 7 de mayo de 2018, por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASE DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

Reconocimiento inicial: Los instrumentos financieros se miden inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción.

Cuentas por cobrar a clientes y relacionadas: Se originan en el giro ordinario del negocio de la Compañía, esto es, por la importación, comercialización y distribución de ropa para damas caballeros y niños. Se reconocen como corrientes pues son exigibles en menos de doce meses. Las cuentas por cobrar relacionadas se originan por préstamos con accionistas, otorgado para capital de trabajo.

MAXISECTOR S.A.

B. BASE DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Cuentas por pagar a proveedores: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio y no devengan intereses. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Otras obligaciones corrientes: Comprenden obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Inventario: Se mide al menor entre el costo y el precio estimado de venta menos los costos respectivos de vender. El costo de inventarios se determina por el método del promedio ponderado. Al cierre de cada período contable, se evalúa el posible deterioro de los inventarios; en caso de existir pérdidas, se reconocen en los resultados del período.

Propiedades y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedad y equipos es como sigue:

Tipo de activo	Vida útil en años
Edificios	20
Vehículos	5
Muebles y enseres	10
Equipos de computación/electrónicos	3

El gasto por depreciación de la propiedad y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedad y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de la propiedad y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

MAXISECTOR S.A.

B. BASE DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece la Sección 23 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas– NIIF para PYMES, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la comercialización y distribución de toda clase de ropa se reconocen en la medida que los productos han sido vendidos, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.

b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.

e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.

f) Alinea la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

MAXISECTOR S.A.

B. BASE DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Estas modificaciones están vigentes para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017 y no tuvieron ningún impacto sobre los estados financieros y revelaciones de la Compañía.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de propiedad y equipo: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

MAXISECTOR S.A.

D. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Caja		121.70	100.00
Bancos locales	(1)	119,552.68	108,174.52
Inversiones temporales			5,000.00
Ahorro programado		2,600.00	1,000.00
		122,274.38	114,274.52

(1) Corresponde US$69,070 (US$79,680.64 en el 2016) a Banco Pichincha C.A. y US$50,482.68 (US$28,493.88 en el 2016) a Banco Pichincha Panamá.

E. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Clientes	502,110.70	435,225.36
	502,110.70	435,225.36

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADOS:

Corresponde a préstamos otorgados a uno de los accionistas que también ejerce la representación legal de la Compañía. No generan intereses, pero esperan recuperarse en los próximos doce meses.

G. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Anticipos a proveedores	4,375.52	896.40
Empleados	9,764.28	12,937.69
	14,139.80	13,834.09

H. INVENTARIO:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Bodega principal	476,502.01	574,867.34
	476,502.01	574,867.34

I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Impuesto al Valor Agregado	3,790.50	
Retenciones en la fuente del período	6,442.00	
Retenciones Impuesto al Valor Agregado	155.02	15,955.13
Anticipo Impuesto a la Renta	4,596.38	
	14,983.90	15,955.13

MAXISECTOR S.A.

J. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

	Edificio	Vehículos	Equipos de computación	Muebles y enseres	Total
Costo					
Saldo al 01/01/2016	63,741.50	72,839.29			136,580.79
Saldo al 01/01/2017	63,741.50	72,839.29			136,580.79
Adiciones			3,116.93	13,814.76	16,931.69
Saldo al 31/12/2017	63,741.50	72,839.29	3,116.93	13,814.76	153,512.48
(-) Depreciación acumulada					
Saldo al 01/01/2016	1,062.36	26,054.92			27,117.28
Saldo al 01/01/2017	1,062.36	26,054.92			27,117.28
Adiciones	3,187.08	14,567.86	396.95	230.25	18,382.14
Saldo al 31/12/2017	4,249.44	40,622.78	396.95	230.25	45,499.42
Saldo al 01/01/2016	62,679.14	46,784.37			109,463.51
Saldo al 31/12/2016	62,679.14	46,784.37			109,463.51
Saldo al 31/12/2017	59,492.06	32,216.51	2,719.98	13,584.51	108,013.07

K. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Proveedores del exterior	164,267.09	93,456.04
	164.267.09	93,456.04

L. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Con la administración tributaria	(1)	23,919.45	21,330.20
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		2,727.31	2,308.42
Beneficios sociales		7,565.21	6,547.02
Participación a los trabajadores en las utilidades (Ver Nota O)		2,150.41	
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio		3,041.51	4,977.71
		39,403.89	35,163.35

(1) Incluye principalmente US$21,603.01 (US$20,942.71 en el 2016) por Impuesto al Valor Agregado.

M. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 20,000 acciones comunes autorizadas, emitidas y en circulación, con un valor nominal de US$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

MAXISECTOR S.A.

M. PATRIMONIO: (Continuación)

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos o aumentos de capital según la decisión de la Junta de Accionistas en la aprobación del balance anual.

N. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Sueldos y salarios	107,689.65	122,375.47
Horas extras	1,854.47	
Capacitaciones	5,237.01	
Beneficios sociales	17,136.01	17,833.06
Aporte patronal y fondos de reserva	21,184.17	25,062.50
Alimentación	1,859.78	
Comisiones	28,767.08	
Arriendos	32,617.11	
Copias e impresiones	380.15	
Honorarios profesionales	20,731.00	
Depreciación	18,382.13	14,518.93
Combustibles y lubricantes	6,488.09	7,676.48
Impuestos y contribuciones	41,261.04	11,243.16
Mantenimiento y reparaciones	76,347.81	31,551.92
Transporte	2,454.14	370.67
Publicidad	1,262.50	41.47
Seguros	26,977.32	31,677.06
Servicios básicos	10,135.60	7,554.34
Suministros y materiales	164,835.26	152,764.65
Arrendamientos		31,982.42
Servicios prestados	579.89	10,273.51
Representación y gestión	41,334.89	105.84
Gastos de viaje		9,371.58
Otros	15,756.14	44,632.52
	643,271.24	519,035.58

O. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota P).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

MAXISECTOR S.A.

O. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía fue el siguiente:

		2017	2016
Utilidad contable		14,336.06	8,353.08
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades		2,150.41	1,252.96
Utilidad gravable		12,185.65	7,100.12
Más: Gastos no deducibles		4,500.00	22,788.58
Base imponible para impuesto a la renta		16,685.65	29,888.70
Impuesto a la renta causado	(1)	3,041.51	6,575.51

(1) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado y por pagar:

Impuesto a la renta causado	3,670.84	6,575.51
(-) Anticipo determinado	9,665.56	15,237.85
Diferencia entre impuesto a la renta causado y anticipo		
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago	5,069.18	10,046.89
(-) Rebaja del anticipo - Decreto 210	2,027.67	
(-) Retenciones del ejercicio		5,069.18
Impuesto a la renta por pagar	3,041.51	4,977.71

P. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

MAXISECTOR S.A.

P. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.

- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

  Se establece base exenta de US$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

  Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.

MAXISECTOR S.A.

P. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.

- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.

- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

- Anticipo de Impuesto a la Renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.

- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.

- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.

- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.

- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.

- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.

MAXISECTOR S.A.

P. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).

- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias

Q. REESTRUCTURACIÓN DE SALDOS INICIALES:

La Gerencia General identificó errores de años anteriores que afectan la presentación de los saldos iniciales; los resultados comparativos no auditados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016 han sido modificados retroactivamente de acuerdo a lo establecido en la Sección 10 de NIIF para PYMES de la siguiente manera:

	Saldo al 31/12/2016	Ajustes	Saldo al 01/01/2017
Activo			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	81,235.64	33,038.88	114,274.52
Cuentas y documentos por cobrar no relacionadas	321,336.36	113,889.00	435,225.36
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados		13,834.09	13,834.09
Inventarios	410,879.38	163,987.96	574,867.34
Activos por impuestos corrientes	36,262.16	(20,307.03)	15,955.13
Total activos corriente	849,713.54	304,442.90	1,154,156.44
Activos no corrientes:			
Propiedades y equipos	136,012.65	(26,549.14)	109,463.51
Total activos no corrientes	136,012.65	(26,549.14)	109,463.51
Total activo	985,726.19	277,893.76	1,263,619.95
Pasivo			
Pasivo corriente:			
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	639,664.04	(546,208.00)	93,456.04
Pasivos por impuestos corrientes	17,009.89	9,298.02	26,307.91
Obligaciones corrientes	24,504.09	(15,648.65)	8,855.44
Porción corriente de obligaciones financieras		45,907.70	45,907.70
Total pasivo corriente	681,178.02	(506,650.93)	174,527.09
Pasivo no corriente:			
Obligaciones financieras		17,181.32	17,181.32
Cuentas y documentos por pagar a largo plazo no relacionados	220,700.74	(220,700.74)	
Total pasivo no corriente	220,700.74	(203,519.42)	17,181.32
Patrimonio			
Capital social	5,950.00	14,050.00	20,000.00
Reservas	200.00		200.00
Resultado acumulado	77,697.43	974,014.11	1,051,711.54
Total patrimonio	83,847.43	988,064.11	1,071,911.54
Total pasivo y patrimonio	985,726.19	277,893.76	1,263,619.95

R. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

S. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.